



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00422-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 22 DIC 2016

VISTO:

El Expediente de Registro N° 007851-2016/AD de fecha 04 de Noviembre del 2016, Informe N° 238-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OBSC de fecha 15 de Noviembre del 2016, Informe N° 0634-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 24 de Noviembre del 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Expediente de Registro N° 007851-2016/AD de fecha 04 de Noviembre del 2016, el Señor MARIANO BENITES DIOSES, Pensionista de esta Sede Regional, solicita el pago de Subsidio por Fallecimiento, por el deceso de su señor padre TOMAS BENITES RODAS, acaecido el día 09 de Febrero del 2015, según Acta de Defunción N° 5000347058, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes;

Que, según Informe N° 238-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OBSC de fecha 15 de Noviembre del 2016, la responsable de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación opina que habiendo sucedido la contingencia descrita en el párrafo precedente en el lapso en que el recurrente Pensionista de esta Institución y habiendo cumplido con alcanzar la documentación correspondiente para acceder al subsidio de acuerdo a lo establecido en el Art. 144° y 145° del Decreto Supremo N°005-90-PCM "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa le asiste el derecho a percibir el Subsidio por Fallecimiento de dos (02) remuneraciones, según lo establece el Artículo 1° del Decreto Regional N°000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR de fecha 03 de Setiembre del 2010 por tratarse del fallecimiento de familiares directos (en este caso padre) y teniendo en cuenta una consulta a servir entidad que emite Informe Legal N°062-2010-SERVIR/GG-OAJ, el cual se adjunta al presente.

Que, con Informe N° 0634-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 24 de Noviembre del 2016, el responsable de la Unidad de Planilla informa el cálculo por el Subsidio por fallecimiento, a favor





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000422-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 22 DIC 2016

del pensionista de la Sede del Gobierno Regional Don MARIANO BENITES DIOSES, de conformidad al Artículo 144° del Decreto Supremo N°005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1° del Decreto Regional N°000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, cuyo monto asciende a TRES MIL TRECIENTOS VEINTISEIS Y 48/100 SOLES (S/. 3,326.48);

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N° 001-2015-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, a favor de Don: MARIANO BENITES DIOSES, Pensionista de esta Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, dos (02) remuneraciones totales equivalentes a TRES MIL TRECIENTOS VEINTISEIS Y 48/100 SOLES (S/. 3,326.48), por concepto de SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO de su señor padre Don TOMAS BENITES RODAS; y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración para que abone al Señor MARIANO BENITES DIOSES, la suma total de: TRES MIL TRECIENTOS VEINTISEIS Y 48/100 SOLES (S/. 3,326.48), por concepto de SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO de su señor padre Don TOMAS BENITES RODAS, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00422-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 22 DIC 2016

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
[Signature]
C.P.C. Pedro Octavio Mejía Reyes
GERENTE GENERAL

